

HOMS GONFAUS, S. A.

Reunida en Junta general universal extraordinaria de accionistas en el domicilio social, el día 15 de noviembre de 2002, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la misma en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Ctas. Ctes. Socios	4.917,76
Total Activo	4.917,76
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Accionistas por desemb. no exigido .	-31.703,39
Reservas	94.572,66
Resultados negativos ejercicios anteriores	-40.524,73
Pérdidas y ganancias	-77.527,99
Total Pasivo	4.917,76

Terrasa, 15 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—50.593.

**HOTEL MAYA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PROMOCIONES
ALICANTINAS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general universal de socios y el socio único, respectivamente, de las mercantiles, «Hotel Maya, Sociedad Limitada» y «Promociones Alicantinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron por unanimidad, en fecha 25 de noviembre de 2002, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Promociones Alicantinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Hotel Maya, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 15 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos balances de fusión cerrados el 11 de noviembre de 2002. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLISA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 11 de noviembre de 2002.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

La operación se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos

en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 25 de noviembre de 2002.—Por la sociedad «Hotel Maya, Sociedad Limitada», el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—Por la sociedad «Promociones Alicantinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único, Manuel Miguel Martínez Berenguer.—51.616. 1.^a 26-11-2002

**IBERAGENTES BIOGEN, FIMS
(Fondo absorbente)
BIOGEN INVESTIGACION II, FIMS
(Fondo absorbido)**

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 8 de noviembre de 2002 el Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión por absorción de Iberagentes Biogen, FIMS, como fondo absorbente, y Biogen Investigación II, FIMS, como fondo absorbido, presentado por «Iberagentes Gestión Colectiva SGIIC, Sociedad Anónima», y «Bancoval, Sociedad Anónima», como entidades gestora y depositaria de dichos fondos, respectivamente.

Que, como consecuencia de lo anterior, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo y en los términos previstos en el citado artículo 23 bis segundo, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por los respectivos órganos de administración de gestora y depositaria y el texto íntegro del proyecto de fusión.

Que asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Director general de la sociedad gestora.—50.996.

**INAC EUROPA, S. L.
(Sociedad absorbente)
OLAPE GESTIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Inac Europa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores de las sociedades intervinientes el día 14 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el

derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «Inac Europa, Sociedad Limitada» y «Olapé Gestiones, Sociedad Limitada».—50.324. 2.^a 26-11-2002

INDOFIMA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Indofima, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Duque de Sesto, número 40, el día 19 de diciembre de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 20 de diciembre de 2002.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.603.

**INICIATIVAS INDUSTRIALES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**PLAYAS DE CAN PICAFORT, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» y «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», celebradas el 19 de noviembre de 2002 acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima» de «Playas de Can Picafort, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Can Picafort y Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—51.128. y 3.^a 26-11-2002

**INMOBILIARIA BELLAGRE, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**SEUREYS ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**APARTAMENTOS GOMILA, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de «Inmobiliaria Bellagre, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Seureys España, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) y «Apartamentos